



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
27 MAR 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA:

PJ/UTAIP/031/2014

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **26/03/2014 21:49**
Número de folio: **05995114**
Nombre o denominación social del solicitante:
Nombre del representante: **Alberto Sanchez Jimenez**

Información que requiere:
Solicito el cuadro general de clasificación archivística, la guía simple de archivos, así como el catálogo de disposición documental vigentes del Poder Judicial para 2012 y 2013.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:
Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **28/04/2014**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.
Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **28/04/2014**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.
En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **21/04/2014**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.
En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **03/04/2014**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.
En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **28/04/2014**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.
En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **03/04/2014**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.
Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

**Folio Infomex: 05995114
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/100/14
Interesado: ALBERTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 09 de Abril de 2014.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintiséis de Marzo de dos mil catorce, a las veintiún horas con cuarenta y nueve minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintisiete de marzo de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 05995114**, formulada por **ALBERTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/031/2014**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Solicito el cuadro general de clasificación archivística, la guía simple de archivos, así como el catálogo de disposición documental vigentes del Poder Judicial para 2012 y 2013...(SIC)"-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha dos de abril de dos mil catorce, se procedió a requerir la información en comento, a la C. Bertha Herrera Méndez, Jefa de Archivo Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/091/14.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

*"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"*

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. AJ/CEN/ASD/28, con fecha nueve de abril del presente año, de la C. Bertha Herrera Méndez, Jefa de Archivo Judicial.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **ALBERTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por ALBERTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, esta se encuentra contenida en el Oficio No. AJ/CEN/ASD/28 junto con sus anexos, que constan en total de cuatro fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. Asimismo, me permito indicarle que si desea consultar el Manual de Normas y Lineamientos para el funcionamiento del Archivo Judicial, este se encuentra publicado en el portal web de esta unidad, cuya dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, dentro de la Información Mínima de Oficio, Art. 10, Fracc. I, inciso c) Manuales y Programas, rubro Manuales, subrubro 2007-2012, se indica la dirección electrónica para mayor constancia: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/transparencia/32b20c030b2a48fdbbeec4d7e3deea792.pdf>. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **ALBERTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Informático de Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE


E.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

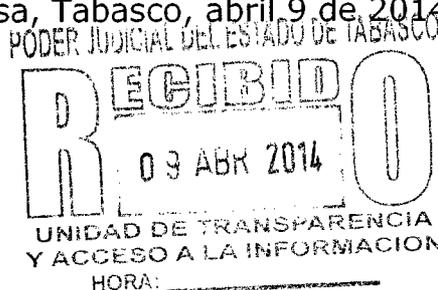


C.c.p.- Archivo.

OFICIO: AJ/CEN/ASD/28.

Villahermosa, Tabasco, abril 9 de 2014.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN,
P R E S E N T E



En respuesta a su oficio TSJ/OM/UT/091/14, de fecha de dos de abril del presente año, recibido el cuatro de los corrientes, con relación a la solicitud de información vía sistema infomex con folio No. 05995114, que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/031/2014, me permito informarle:

La clasificación archivística se hace en el orden siguiente:

Por Región	Centro, Cárdenas, Comalcalco, Jalapa, Macuspana y Jalpa.
Por Materia	Civil y Penal
Por Juzgado	Civiles, Familiares y Penales
Orden Cronológico	por año
Orden Numérico	Forma progresiva

La guía del archivo judicial es el "Manual de Normas y Lineamientos para el Funcionamiento del Archivo Judicial".

Como catálogo de disposición documental vigente, se maneja el "Libro de Control de Solicitudes de Expedientes, Tocas y Otros documentos", donde se lleva el control de solicitudes y remisión de los

expedientes solicitados en el año, incluyendo los años 2012 y 2013, del cual se anexa una fotocopia del formato como muestra.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

JEFA DEL ARCHIVO JUDICIAL


BERTHA HERRERA MÉNDEZ.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

ARCHIVO JUDICIAL

**LIBRO DE CONTROL DE SOLICITUDES
DE EXPEDIENTES, TOCAS
Y OTROS DOCUMENTOS**

2013

TOMO I



LIBRO DE CONTROL DE SOLICITUDES DE EXPEDIENTES, TOCAS Y OTROS DOCUMENTOS
ARCHIVO JUDICIAL DE _____

AÑO _____

										DATOS DE SU ENVÍO					
										ASIGNADO A:	¿ENCONTRADO?	OFICIO	Día	Mes	Año
										SI	NO	AJ/CEN/ASD			
1															
2												001			
												002			

Tomo I

Página 1

Instructivo de llenado

OBJETIVO	Registrar cronológicamente cada uno de los oficios de solicitudes recibidos y darles seguimiento para conocer en todo momento qué solicitudes están pendientes de satisfacerse y saber con qué oficio y fecha se envían a su destino los expedientes y otros documentos requeridos por los órganos jurisdiccionales.
MUNICIPIO / LOCALIDAD	Localidad de residencia del órgano judicial solicitante. Ejemplos: Centro, Cárdenas.
JUZGADO	Órgano judicial que hace la solicitud, indicando entre paréntesis la sección correspondiente (civil o penal), si se trata de un Juzgado Mixto o de Paz. Ejemplos: Juzgado de Paz (penal), Juzgado 2° civil, etc.
EXPEDIENTE / DOCTO. SOLICITADO	Número del expediente, u otro documento solicitado. En este último caso indicar el tipo de documento. Ejemplos: 125/998, etc.
OFICIO DE SOLICITUD	Número del oficio de solicitud. Ejemplos: 532, 027/2006, etc.
FECHA DE RECEPCIÓN	Fecha de recibido en el Archivo Judicial del oficio de solicitud. Ejemplos: 15/01/2006, 12/04/2006, etc.
ASIGNADO A	Nombre o iniciales del empleado del Archivo Judicial a quien se asigna la búsqueda del expediente, toca u otro documento. Ejemplos: Javier o JARJ, Diana o DRC, etc.
¿ENCONTRADO? (SI / NO)	S , si fue encontrado el expediente u otro documento. N , si no se encontró. Indicar con una "X".
OFICIO DE CONTESTACIÓN	Número del oficio con el que se envía el expediente u otro documento, o se explica por qué no se envía. Este número está predeterminado en el libro.
FECHA DE ENVÍO	Fecha de envío del oficio de contestación junto con el expediente u otro documento solicitado. Ejemplos: 12/01/2006, 01/03/2006, etc.